

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

18810 Orden CLT/994/2024, de 26 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 127, 172 y 174, subastados por la sala Gran Vía de Bilbao.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de agosto de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Gran Vía de Bilbao, el día 17 de julio de 2024, con los números de lote y referencias descritas a continuación:

Lote 0127. Natalia Gontcharova. (Rusia, 1881-1962). *Bailarina con abanico*. Acuarela y grafito sobre papel. 33,5 × 24,5 cm.

Lote 0172. María Paz Jiménez. (Valladolid, 1911-San Sebastián, 1975). *Bodegón de mesa con almirez*. Acuarela sobre papel. 47 × 32 cm.

Lote 0174. María Paz Jiménez. (Valladolid, 1911-San Sebastián, 1975). *Entre bambalinas*. Técnica mixta sobre papel. 48 × 42 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil ochenta euros (1.080 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 26 de agosto de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.